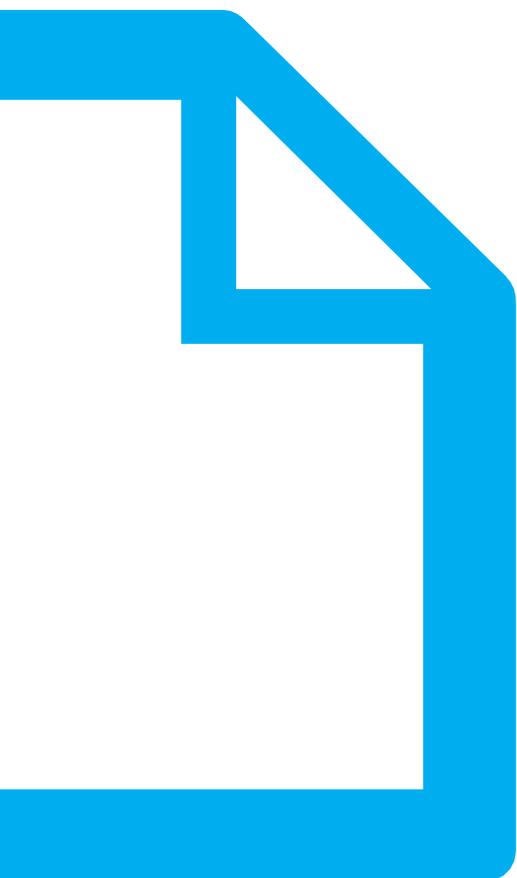


# Información Sistema de Validación de Receta Papel



Farmacéuticos  
Consejo General de Colegios Farmacéuticos



receta privada papel



## ¿En qué consiste el Sistema de Validación de Receta Papel?

- El Sistema de Validación de Receta Papel permite validar si la receta ha sido emitida por los Consejos Generales de Prescriptores y, además, garantiza que, si la receta ha sido dispensada en una oficina de farmacia, no podrá serlo en otra a posteriori.
- El Sistema de Validación de Receta Papel es accesible a través de una aplicación web a la cual el Colegio correspondiente realizará un pre-registro de la farmacia.
- A través del Sistema de Validación de Receta Papel, las farmacias podrán:
  1. **Validar** la autenticidad de las recetas privadas en formato papel.
  2. **Dispensar** las recetas privadas en formato papel.
  3. **Anular** las dispensaciones de recetas en formato papel.
- El Sistema de Validación de Receta Papel almacena el número de farmacia y usuario que ha realizado la dispensación de la receta en cuestión, dando seguridad al farmacéutico y garantizando que es él quien la ha realizado.





## **¿Se deben custodiar las recetas durante un tiempo definido?**

Una vez realizada la validación, dispensación o anulación de la receta, el farmacéutico debe guardar y custodiar la receta, como hace habitualmente, durante el tiempo legalmente requerido (3 meses de manera general) como comprobante de la dispensación realizada, a disposición de la inspección.

## **¿Qué recetas en formato papel se pueden validar, dispensar o anular en el Sistema de Validación de Receta Papel?**

Se podrán validar, dispensar y anular a través del Sistema de Validación de Receta Papel todas las recetas emitidas por los Consejos Generales de Prescriptores:

- Médicos
- Podólogos
- Dentistas

## **¿Es válida la presentación de la receta en formato digital?**

Excepcionalmente durante el estado de alarma se permitió la presentación de las recetas en formato digital o impreso, una vez finalizado el estado de alarma, no es válida la presentación en formatos digitales.